

RV: Juzgado primero civil municipal RAD ENTRADA 009766 oficina: 18015 placa: SQD366

Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/10/2022 9:09

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Para lo de su competencia

NII

De: Ing. Leonel Londoño Gallego <llondono@armenia.gov.co>

Enviado: lunes, 10 de octubre de 2022 8:08 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Juzgado primero civil municipal RAD ENTRADA 009766 oficina: 18015 placa: SQD366

RESPUESTA RADICADO 2021-00438-00

De conformidad con la petición, envío en archivo adjunto respuesta a los solicitados.

Cordialmente

Leonel Londoño Gallego
Profesional Universitario
Control Automotor Setta

Proyectó, elaboró
Luisa María Patiño Castaño
Abogada contratista

**SETTA
ARMENIA**

Oficio Nro. 18045

ARMENIA-QUINDIO, 7 de Octubre de 2022

Doctor (a) :
NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 - Primero
PALACIO DE JUSTICIA
ARMENIA

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandado : 1115187085 SANDRA MILENA CRUZ CASTILLO
Demandante : 76313027 JAIRO HERNAN BURGOS DUQUE

En atención a su oficio Nro. 1009 que hace referencia al expediente 20210043800, del 9 de Septiembre de 2022 radicado en este despacho el 7 de Octubre de 2022, le informo que se levanta la medida judicial consistente en :
descripcion_limitacion para el vehículo de
placas SQD366.

Cordialmente ,

LEONEL LONDOÑO GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ARMENIA QUINDIO

:
:

**SETTA
ARMENIA**

Oficio Nro. 18045

ARMENIA-QUINDIO, 7 de Octubre de 2022

Doctor (a) :
NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 - Primero
PALACIO DE JUSTICIA
ARMENIA

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandado : 1115187085 SANDRA MILENA CRUZ CASTILLO
Demandante : 76313027 JAIRO HERNAN BURGOS DUQUE

En atención a su oficio Nro. 1009 que hace referencia al expediente 20210043800, del 9 de Septiembre de 2022 radicado en este despacho el 7 de Octubre de 2022, le informo que se levanta la medida judicial consistente en :
descripcion_limitacion para el vehículo de
placas SQD366.

Cordialmente ,

LEONEL LONDOÑO GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ARMENIA QUINDIO

:
: